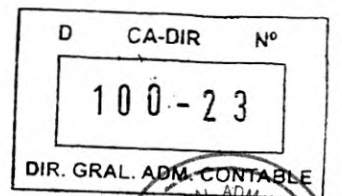


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES,

30 NOV. 2023

VISTO, las Resoluciones Presidenciales Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, la Resolución Presidencial Nº 1586/18 y los CUDAP: EX-HCD:0000998/2023 y TI_AC-HCD:0009276/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó la Licitación Pública Nº 10/2023 relativa a la "Adecuación de canaletas de piedra sobre las fachadas de Av. Rivadavia y Combate de los Pozos del Palacio Legislativo de la HCDN".

Que mediante la DSAD Nº 92/23 de fecha 11 de julio de 2023 resultó oportunamente adjudicatario TECHOS DÖRFLER S.A., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra Nº 62/2023 por la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 21.776.399,33).

Que la citada firma, con fecha 12 de septiembre de 2023 presentó la Solicitud de Redeterminación de Precios, obrante a fojas 2/15 del CUDAP:TI_AC-HCD:0009276/2023, que luce agregado según constancia de fojas 478.

Que para la resolución del caso corresponde la aplicación del "Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante la Resolución Presidencial Nº 1586/18.

Que conforme lo dispuesto en el Reglamento citado precedentemente, en su capítulo IV, punto 1), tal circunstancia fue prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado, en el artículo 24.

Que luce a fojas 481/484 la intervención de la Subdirección de Obras y

ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyectos, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, en la que informa que el adjudicatario no se encontraba en mora de sus obligaciones, informando asimismo el grado de avance y parte faltante de ejecución de la obra en cuestión.

Que a fojas 486/488 se expidió la Comisión de Redeterminación mediante el Dictamen de Redeterminación N° 26/23, constatándose una variación en los precios del contrato del CATORCE COMA DEICISEIS POR CIENTO (14,16%), que representa la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$ 1.515.538,11), recomendando aprobar la redeterminación solicitada por TECHOS DÖRFLER S.A.

Que conforme lo dispuesto en el capítulo IV, punto 8) del citado Reglamento de Redeterminación de Precios, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 489/490.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que de su competencia mediante el dictamen N° 442/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el punto 9 del capítulo IV del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN y las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso g) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Redeterminación de

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
100-23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



Precios de la Licitación Pública Nº 10/2023 relativa a la “Adecuación de canaletas de piedra sobre las fachadas de Av. Rivadavia y Combate de los pozos del Palacio Legislativo de la HCDN”.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la redeterminación de precios a favor de TECHOS DÖRFLER S.A. CUIT Nº 30-70746935-4, al constatarse una variación en los precios del contrato del CATORCE COMA DEICISEIS POR CIENTO (14,16%).

ARTÍCULO 3º.- Autorízase el pago hasta la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON ONCE CENTAVOS (\$ 1.515.538,11), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto, debiendo aplicarse sobre la parte faltante de ejecución del contrato de acuerdo a los saldos pendientes de ejecución según la información contenida en el Certificado de Avance de Obra Nº 1, manteniendo fijo e inamovible el valor del contrato en la proporción del anticipo otorgado, totalizando un valor de contrato redeterminado de PESOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 23.291.937,44).

ARTÍCULO 4º.- Instrúyase a la Dirección General Administrativo Contable a suscribir, oportunamente, el Acta de Redeterminación de Precios entre TECHOS DÖRFLER S.A. y la HCDN, que como Anexo se adjunta a la presente.

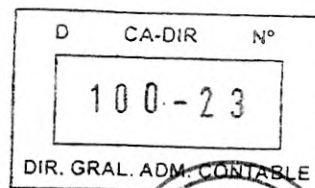
ARTÍCULO 5º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 6º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA



ANEXO

ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Procedimiento: Licitación Pública N° 10/2023

Expediente: CUDAP: EX-HCD:0000998/2023

Objeto: Adecuación de canaletas de piedra sobre las fachadas de Av. Rivadavia y Combate de los pozos del Palacio Legislativo de la HCDN.

Entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN representada en este acto por el Sr. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE, ROBERTO MEISS, DNI N° 26.624.469, por una parte; y TECHOS DÖRFLER S.A. representada en este acto por CHRISTIAN DÖRFLER, DNI N° 18.458.427, presidente de la firma, concuerdan en suscribir la presente Acta que contiene los nuevos precios contractuales, aplicables sobre la totalidad del contrato, manteniendo fijo e inamovible el valor del contrato en la proporción del anticipo otorgado, y que a continuación se transcriben:

REGLÓN	IT	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidades pendientes s/ Cert. 1	Precio unitario ofertado	Precios redeterminados aplicando una variación del 14,16%
REGLÓN ÚNICO	1	TAREAS PRELIMINARES				
	1.1	Documentación de Obra	GL	1	\$ 239.091,60	\$ 272.946,97
	1.2	Representantes Técnicos y Asesores	GL	0,7185	\$ 2.147.054,25	\$ 2.451.077,13
	1.3	Obrador	GL	0,3	\$ 1.027.618,16	\$ 1.173.128,89
	1.4	Protecciones	ML	97	\$ 14.303,45	\$ 16.328,82
	2	DESMONTE				
	2.1	Desmante impermeabilización existente	ML	97	\$ 14.305,63	\$ 16.331,30
	3	CANALETA DE ZINC				
	3.1	Estructura de nivelación y soporte de canaletas	ML	97	\$ 11.077,04	\$ 12.645,55
	3.2	Canaleta de zinc	ML	97	\$ 89.863,24	\$ 102.587,87
	4	LIMPIEZA				
	4.1	Limpieza periódica	Mes	1	\$ 239.862,61	\$ 273.827,16
	4.2	Limpieza final	GL	1	\$ 393.746,35	\$ 449.500,84

Incremento Reconocido:

ALEXIS BALBOA

SUP. D. H. C. A. T. I. O. N.

H. C. A. T. I. O. N.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D CA-DIR N°
 100-23
 DIR. GRAL. ADM. CONTABLE

DIR. GRAL. ADM. Y CONTABLE
 FOLIO
 N° 508
 COMPRAS

REGLÓN	IT	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidades pendientes s/ Cert. 1	Diferencia entre Precios ofertados / Precios Redeterminados restando el 30% de anticipo financiero	Subtotal Incremento Reconocido restando el 30% de anticipo financiero
REGLÓN ÚNICO	1	TAREAS PRELIMINARES				
	1.1	Documentación de Obra	GL	1	\$ 23.698,76	\$ 23.698,76
	1.2	Representantes Técnicos y Asesores	GL	0,7185	\$ 212.816,02	\$ 152.908,31
	1.3	Obrador	GL	0,3	\$ 101.857,51	\$ 30.557,25
	1.4	Protecciones	ML	97	\$ 1.417,76	\$ 137.522,55
	2	DESMONTE				
	2.1	Desmante impermeabilización existente	ML	97	\$ 1.417,97	\$ 137.543,44
	3	CANALETA DE ZINC				
	3.1	Estructura de nivelación y soporte de canaletas	ML	97	\$ 1.097,96	\$ 106.501,78
	3.2	Canaleta de zinc	ML	97	\$ 8.907,24	\$ 864.002,70
	4	LIMPIEZA				
	4.1	Limpieza periódica	Mes	1	\$ 23.775,18	\$ 23.775,18
	4.2	Limpieza final	GL	1	\$ 39.028,14	\$ 39.028,14

(*) Nota: para la facturación de aquellos certificados de avance de obra que se rijan por los precios redeterminados, deberá realizarse por un lado la facturación con el precio original de oferta de cada ítem, y luego una facturación adicional que contemple la diferencia entre el citado precio y el precio redeterminado, de acuerdo a la columna detallada en el cuadro anterior.

Índices de referencia utilizados:

ICC NIVEL GENERAL		
MES	VARIACIÓN %	ACUMULADO
Mayo 2023	Mes base	
Junio 2023	5,80%	5,80%
Julio 2023	7,90%	14,16%
TOTAL ACUMULADO		14,16%



ALEXIS BALBOA
 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DIR. GRAL. ADM. Y CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D CA-DIR N°
100-23
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE



La suscripción del Acta implica la renuncia automática de TECHOS DÖRFLER S.A. a todo reclamo – interpuesto o a interponer en sede administrativa o judicial – por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de Redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de Redeterminación de precios como resultado del cual se aprueban los precios incluidos en la presente.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ de 2023, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto. _____

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA*

ALEXIS BALBOA
SURDID... INSTRUCCIÓN
DIR... ADM... CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN